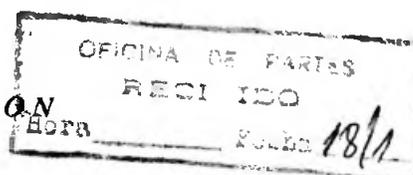




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 94 232

VISTOS:

Lo solicitado por el Director de la Escuela de Graduados en orden a que se apruebe el Programa de Especialización en Odontología Restauradora con mención en Operatoria Dental; lo aprobado por el Consejo Académico del 15.12.94; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prescrito en los artículos 33 y 36 N°6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el Programa de ESPECIALIZACION EN ODONTOLOGIA RESTAURADORA CON MENCION EN OPERATORIA DENTAL, propuesto por la Escuela de Graduados.

Copia del Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas, queda archivado en la Facultad de Odontología; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbese al Sr. Vicerrector; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de Diciembre de 1994.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba